

REVOCACIÓN DE MANDATO

Impugnan casillas por exceso de votos

EN CHIAPAS, TABASCO, VERACRUZ Y GUERRERO hubo participación de más del 100% de la lista nominal

POR AURORA ZEPEDA ROIAS
azepeda@gimn.com.mx

Decenas de secciones serán investigadas por autoridades electorales luego de la votación "atípica" de 90, 100 y hasta más del 100% de votación de la Lista Nominal en los estados de Chiapas, Tabasco, Veracruz y Guerrero, luego que lo anunciara el lunes pasado el consejero presidente, Lorenzo Córdova.

Debido a este tipo de irregularidades, el PRD también interpuso un juicio de inconformidad ante el Tribunal Electoral, alegando, además, la votación "atípica" en esos lugares, ya que, en promedio, votaron dos personas por minuto. Ángel Ávila, representante del PRD ante el INE, consideró esto como "un cochinerito que hicieron los operadores de Morena. Pedimos que se revisen todas las casillas donde hubo fraude".

Por ejemplo, en la sección 1850 en Villaflores, Chiapas, votó 100.84% de personas, es decir, el Listado Nominal tiene dos mil 852 ciudadanas y ciudadanos, pero votaron dos mil 876, es decir, 24 personas más de las que tenían derecho a votar en esa casilla, en la cual el Presidente logró 98.9% de apoyo.

En Guerrero, en el distrito 1, sección 2114, el listado contó con mil 608 ciudadanos aptos para votar, pero se emitieron 14 sufragios más para sumar mil 622 votos.

En Veracruz, distrito 1, sección 2895, también se registraron 14 votos de más, pues el listado contó con mil 280 ciudadanos y votaron mil 294.



Foto: Héctor López/Archivo

En el país, el promedio de participación en la consulta de revocación de mandato fue de 17.77%. Sin embargo, en algunas casillas la votación triplicó el promedio nacional.



PARTICIPACIÓN ATÍPICA

En casillas de diversos estados participaron más personas que las registradas en la lista nominal.

CASILLA O SECCIÓN	VOTOS POSIBLES	VOTOS RECIBIDOS
1850 Villaflores, Chiapas	2,852 (100%)	2,876 (100.84%)
2114 Distrito 1, Guerrero	1,608 (100%)	1,622 (100.87%)
2895 Distrito 1, Veracruz	1,280 (100%)	1,294 (101.09%)
861 Distrito 1, Tabasco	1,811 (100%)	1,822 (100.60%)



La Constitución señala obligatorio el voto en la revocación de mandato. La 'autoridad electoral' nunca lo dio a conocer a la ciudadanía porque estaba en contra del procedimiento."

PABLO GÓMEZ
TITULAR DE LA UIF

Por lo anterior, el PRD impugnó los resultados de al menos 29 casillas con estas características.

El sol azteca también denunció 789 incidencias en las que se permitió votar a ciudadanos que no tenían credencial para votar o no aparecían en la Lista Nominal, en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero,

Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

El pasado lunes, el presidente del INE, Lorenzo Córdova, destacó que había casillas en Chiapas con una votación "atípica" ya que, si el promedio nación fue de 17.77% de participación ciudadana, en localidades rurales y alejadas, como Bochil

y Villaflores, la afluencia de votantes triplicó el promedio nacional.

SEÑALA OBLIGACIÓN

El titular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), Pablo Gómez, aseguró ayer que quienes no participaron en la consulta de revocación de mandato podrían ser acreedores a una sanción, ya que es una obligación establecida en la Constitución, lo cual fue cuestionado por diversos actores políticos.